

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, 12 de agosto del 2013, comparecen por una parte los cónyuges señores VICTOR EZEQUIEL NARVAEZ SINCHI Y CARMEN EDELINA NIOLA JIMBO, y, por otra parte el señor FRANKLIN EDUARDO LEÓN LEÓN, ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces ante la Ley para toda clase de acto y contrato, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges VICTOR EZEQUIEL NARVAEZ SINCHI Y CARMEN EDELINA NIOLA JIMBO, son propietarios de una acción en la compañía de "Transportes 24 de Mayo TRANSVEDEMASA S.A.", compañía que se encuentra ubicada en la parroquia Cumbe en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

SEGUNDA: Los cónyuges VICTOR EZEQUIEL NARVAEZ SINCHI Y CARMEN EDELINA NIOLA JIMBO, ceden a favor del señor FRANKLIN EDUARDO LEÓN LEÓN, la acción, que les pertenece como socios de dicha Compañía de Transportes 24 de Mayo TRANSVEDEMASA S.A. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas. La presente cesión se la realiza con todos los derechos y obligaciones.

TERCERA: El cesionario señor FRANKLIN EDUARDO LEÓN LEÓN, acepta la presente cesión de acciones, motivo del presente contrato, por ser efectuada a su favor.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

CEDENTES



Sr. Víctor Ezequiel Narváez Sinchi
010037806-6

CESIONARIO



SR. Franklin Eduardo León León
010516064-2



Sra. Carmen Edelina Niola Jimbo
010011382-8